

*

ACTA N° 1084°- 758° SESIÓN ORDINARIA – PRIMERA DE PRÓRROGA: En la

ciudad de Coronel Dorrego, cabecera del Distrito Bonaerense del mismo nombre, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, reunidos los Señores Concejales: Casiano Gutiérrez, Romina Rozas, Santiago Sola, Alejandro Zorzano, Sebastián San Vicente y Luciana Álvarez, del Bloque UCR-Juntos por el Cambio; Alicia Jalle, Gustavo Brussa, Macarena Flores, Diego Bertone, Ana María Balda y Mercedes Gagna, del Bloque Unión por la Patria.- **GUTIÉRREZ:** “Siendo la hora 15.40 damos comienzo a la Sesión Ordinaria N° 758°, primera de prórroga. Invito al Concejal Brusa a izar el Pabellón Nacional”.- **1.- ACTAS y VERSIONES GRABADAS: 1.1.-** Acta N° 1083 – 757° Sesión Ordinaria.- **GUTIÉRREZ:** “Está a consideración... Aprobado por unanimidad”.- **2.- CORRESPONDENCIA: 2.1.-** Lectura de la correspondencia recibida.- Por Secretaría se da lectura.- **DE LAS SRAS. ESTELA GONZÁLEZ Y BRUNA RIBERA CHARAÍA:** “De nuestra mayor consideración: Como propietarias de una tienda de juguetes sustentables “Menganita y Fulanita” en nuestra localidad, ansiamos celebrar las vísperas de la navidad ofreciendo un espacio para que familias e infancias puedan acercarse a saludar, entregar sus cartas y tomarse una foto con Papa Noel, en las afueras de nuestro local ubicado en Irigoyen 751, propuesta que solemos llevar a cabo desde hace dos años. Motivo por el cual solicitamos autorización y acompañamiento a través del corte de la calle Irigoyen en intersección con Av. Santagada, para una mejor organización del evento y seguridad de las familias e infancias que puedan asistir. La propuesta se llevará a cabo el día viernes 13 de diciembre, entre las 18:30 y las 20:30 hs. Agradecidas del apoyo que nos puedan brindar, Saludamos atte. Firman: Lic. Estela González - Lic. Bruna Ribera Charaía.- **GUTIÉRREZ:** “Está a consideración otorgar el permiso solicitado... Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la Ordenanza correspondiente”.- **DE DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN:** “Por la presente hago llegar a Usted contestación al pedido de Comunicación N° 22/24. La inscripción se realizó a través de un comunicado de prensa, que desde el área, fue difundido para ser replicado desde todos los medios de difusión local. La cantidad de inscriptos fueron cuatro productores locales. Es de destacar que un grupo de vecinos que producen en forma artesanal para consumo propio, participaron de la visita a la Maltería MCD y a la charla técnica realizada, mostrando un gran interés. Al ser esta la primera Fiesta de la Cerveza, se apuntó a los productores cerveceros locales, para poder mostrar y degustar la cerveza que ellos mismos elaboran. Las instituciones sociales y deportivas participan de otros eventos organizados por este municipio, como en el Dorrego Festeja, que se cursó invitación a todas las instituciones sociales y deportivas, para el 13, 14 y 15 del corriente. No existe un registro de productores cerveceros locales, más allá que la gran mayoría de ellos están en contacto con esta Dirección. Sin más saludo atentamente y quedando a su disposición. Firma Juan Ignacio Colantonio, Director de Producción y Turismo”.- **GUTIÉRREZ:** “Se toma conocimiento y se adjunta al Expte. Correspondiente”.- **DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO:** “Por la presente informo lo solicitado por la Minuta 0021/24 aprobada en la Sesión del 27 de Noviembre del corriente. Con fecha 21 de Octubre se recibe en la Oficina de Personal, una nota firmada por el Subdelegado Municipal de Marisol Sr. Raúl Bonini, para poner en conocimiento un hecho acontecido el viernes 18 de Octubre en la Villa Balnearia cuando un empleado municipal y un agente de planta transitoria, retiran de la vereda de la pizzería ubicada en la calle San Luis y Tucumán, tres packs de cervezas. Pasadas las 10:30 hs el dueño del comercio se acerca a la Subdelegación donde le pregunta a los dos agentes si habían retirado los packs, lo que es negado en varias oportunidades por los mismos. Cuando interviene el Subdelegado en la conversación los empleados cambian su postura y devuelven las mismas. El mismo día de ingresada la nota por Mesa de Entradas (Exp. 1657/24) me comunico con el titular de la pizzería quien manifiesta que no presentará denuncia ya que recuperó su mercadería. Con fecha 01 de Noviembre la Jefa de Personal solicita por nota a los empleados involucrados que realicen su descargo. Se recibe la contestación de ambos pedidos el día

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

08 de Noviembre. Con fecha 15 de Noviembre, el Subdelegado Bonini, solicita un llamado de Atención (Art. 108° Inc. a del Convenio Colectivo) para el agente de planta permanente (Lejago 1557) y la revisión del Decreto de designación del personal transitorio mensualizado (Lejago 1984). Sin más saludo atte. Firma Silvio Canavesi, Director de Gobierno”.- **GUTIÉRREZ:** “Se toma conocimiento y se adjunta al Expte. Correspondiente”.- **DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO:** “De mi consideración: Por la presente elevo a Usted nota remitida por el Sr. Secretario de Ambiente, Obras y Servicios Públicos, M.V. Ramiro Zarzoso para informar las modificaciones al Código de Ordenamiento Urbano y Territorial del Partido de Coronel Dorrego, propuestas por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial; las mismas están siendo analizadas bajo Exp. Interno 0227/23 en las Comisiones de Interpretación Petición y Reglamento, Obras y Servicios Públicos y Economía. Sin más saludo atentamente. Firma Silvio Canavesi, Director de Gobierno”.- **GUTIÉRREZ:** “Se toma conocimiento y se adjunta al Expte. Correspondiente”.- **DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO:** “De mi consideración: Por la presente elevo a Usted respuesta la Comunicación 20/24 solicitando informe sobre la falta de presión de agua; la misma fue redactada por el Director de Obras Sanitarias y Alumbrado Público, Sr. Franco Mazzarini. Sin más saludo Atentamente. Firma Silvio Canavesi, Director de Gobierno”.- **GUTIÉRREZ:** “De igual manera, se toma conocimiento y se adjunta al Expte. Correspondiente”.- **DE LA IGLESIA EVANGÉLICA JESUS ES VIDA:** “Por medio de la presente nota me dirijo a usted a los efectos de informarles que el día 28 de diciembre se llevará a cabo una actividad familiar de cierre de programa correspondiente a la Escuela Bíblica de la Iglesia Evangélica Jesús es Vida. Esto consistirá en compartir una merienda en el sector del anfiteatro, participar de juegos y escuchar música sin ocasionar molestia a otros visitantes del lugar. Esto podrá extenderse aproximadamente entre los horarios de 16 a 19 hs. De este modo solicitamos tengan a bien otorgar la autorización para tal iniciativa. Aprovechamos la oportunidad para saludarlos y bendecir sus vidas, su tarea y familias. Intercedemos por ello. Saludamos bendiciendo su vida. Firma Pastor Francisco Ibarra”.- **GUTIÉRREZ:** “En Comisión de Labor Deliberativa se ha consensuado otorgar el permiso del espacio público. Está a consideración... Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se redactará la Ordenanza correspondiente”.- **DE DIRECCIÓN DE GOBIERNO:** “Por la presente elevo al Honorable Cuerpo que usted preside la nómina de Mayores Contribuyentes para acompañar al Bloque UCR-Juntos por el Cambio y Unión por la Patria. Adjunto notas remitidas, firmada por el Presidente de la Unión Cívica Radical y otra por la Presidente del Bloque Unión por la Patria, María Alicia Jalle. Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio al resto del Honorable Cuerpo Deliberativo. Firma Silvio Canavesi”.- **GUTIÉRREZ:** “Está a consideración aprobar la nómina de Mayores Contribuyentes... Aprobado por unanimidad. Se faculta a Secretaría a contactarlos y convocarlos para la Asamblea de Mayores Contribuyentes pactada para el día 27 de Diciembre a las 12.30 hs”.- **3.- COMUNICACIONES: 3.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 3.1.1.-** Comunicación N° 23 promulgación de las Ordenanzas N°: 4608, 4609, 4610, 4611, 4612, 4613, 4614, 4615, 4616, 4617 4618/24.- Se toma conocimiento.- **4.- DICTAMENES DE COMISIONES: 4.1.- INTERPRETACION, PETICION y REGLAMENTO – ECONOMIA, MEDIO AMBIENTE y ACTIVIDAD TURISTICA: 4.1.1.-** Expte. N° 0129/24-HCD.: Proyecto de Decreto disponiendo pase al archivo.- Álvarez da lectura al proyecto.- **SAN VICENTE:** “Pido la palabra, Señor Presidente”.- **GUTIÉRREZ:** “Tiene la palabra el Concejal San Vicente”.- **SAN VICENTE:** “Bueno, este Proyecto de Resolución, presentado por este Bloque, de Playa Segura, fue considerado pasarlo al archivo desde que tuvimos un contacto con el Prefecto General Guillermo Giménez Pérez, una reunión que tuvimos en la ciudad de Buenos Aires, en el edificio Guardia Costa, en el cual se encuentra Prefectura, y bueno, el petitorio que llevábamos, era pedir un puesto de Prefectura, un puesto de avanzada, aunque sea para la época estival en el Balneario Marisol 12.49. El Prefecto se mostró, realmente donde le dijimos las condiciones, la cantidad de gente, la afluencia que tenía, la cantidad de lanchas que ingresaban al mar, se mostró predisposto, que es importante (no se escucha el audio) tener un puesto...”.-

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

GUTIÉRREZ: "Está a consideración el pase al archivo... Aprobado por unanimidad".-

4.2.- INTERPRETACION, PETICION y REGLAMENTO: 4.2.1.- Expte. N° 0253/24-

HCD.: Proyecto de Decreto disponiendo pase al archivo.- El Concejal Sola da lectura al

Proyecto de Decreto... **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración... Aprobado por

unanimidad".- **4.2.2.-** Expte. N° 0266/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza modificando

Ordenanza N° 3602/16 DICTAMENES DE MAYORIA Y MINORIA.- La Concejal

Rozas da lectura al Proyecto de Ordenanza- Dictamen de Mayoría.- La Concejal Jalle da

lectura al Proyecto de Ordenanza – Dictamen de Minoría.- **GUTIÉRREZ:** "Si algún

Concejal quiere hacer uso de la palabra puede solicitarlo ahora. Si no pasamos a la

votación".- **JALLE:** "Pido la palabra Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Tiene la

palabra la Concejal Jalle".- **JALLE:** "La modificación que se está realizando es

simplemente en mantener una exención o no mantenerla. En el caso de la comisión de

mayoría han accedido a no mantener la exención, en el caso de la comisión, el Dictamen

de Minoría lo que hace es mantenerla. Esa es la diferencia. Después hemos modificado en

cómo va a ser la operatoria, cómo se va a designar la autoridad de aplicación y de qué va a

ser responsable. Nada más Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Bien, habiendo entonces

dos dictámenes, sírvanse levantar la mano quiénes estén a favor del Dictamen de Minoría:

Votan los Concejales Gagna, Balda, Jalle, Flores, Bertone y Brusa. Sesí votos del Bloque

Unión por la Patria. Por el Dictamen de Mayoría: Votan los Concejales Zorzano, Rozas,

Sola, Álvarez, San Vicente y Gutiérrez. Seis votos Bloque UCR-Juntos por el Cambio.

Queda aprobado el Dictamen de Mayoría por voto doble de Presidencia".- **4.2.3.-** Expte.

N° 0247/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza disponiendo corte de tránsito vehicular en

Marisol.- El Concejal San Vicente da lectura al Proyecto de Ordenanza.- **SAN**

VICENTE: "Bueno Señor Presidente, aprovecho la ocasión para felicitar y saludar a

nuestro querido Balneario Marisol que hoy cumple sus jóvenes 75 años. Hoy fue el acto,

realmente muy lindo, en el lugar donde siempre se realiza. Estuvieron presentes

Instituciones del Balneario y la comunidad educativa. Es algo realmente que en mi caso

causa, es muy emotivo, ya que viví mis primeros cinco años de vida en Marisol, por lo

que en lo particular tengo un aprecio muy grande por la Villa. Lo importante de esto es

felicitar a la Junta Vecinal que ha decidido hacer una fiesta el día 14, para eso es el

pedido al Concejo, para permitir el corte de las calles para realizar innumerables actos y

realmente un montón de cosas que tiene programadas para hacer, con la finalización de la

fiesta, de la cena, que bueno, creo que va a ser un éxito total. Así que bueno felicitar a la

Junta Vecinal, al Municipio, el área de Producción que está trabajando en ello y bueno

esperar al día 14 que vamos a celebrar con mucho gusto estos jóvenes 75 años de nuestra

querida Villa Marisol. Gracias Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Está a

consideración... Aprobado por unanimidad".- **4.3.- PRESUPUESTO y HACIENDA –**

INTERPRETACION, PETICION y REGLAMENTO: 4.3.1- Expte. N° 0265/24-

HCD.: Proyecto de Ordenanza aprobando con modificaciones OGI Ejercicio 2025.-

Proyecto de Ordenanza aprobando con modificaciones Ordenanza Fiscal Ejercicio 2025.-

DICTAMENES DE MAYORIA Y MINORIA.- La Concejal Rozas da lectura al Proyecto

de Ordenanza Fiscal e Impositiva (Ordenanza Preparatoria) – Dictamen de Mayoría.-

Seguidamente la Concejal Jalle da lectura al Proyecto de Ordenanza Fiscal e Impositiva

(Ordenanza Preparatoria) – Dictamen de Minoría.- **ROZAS:** "Pido la palabra, Señor

Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Tiene la palabra la Concejal Rozas".- **ROZAS:** "Gracias.

Bueno en primer lugar expresar que es facultad del Departamento Deliberativo, como lo

indica la Ley Orgánica Municipal en su Capítulo II Art. 29°, poder trabajar y tratar los

Proyectos de Ordenanza Fiscal y de Ordenanza General Impositiva para el Ejercicio

entrante. Como todos los años lo eleva el Departamento Ejecutivo. Este año tuvimos una

particularidad, a pesar de que el Departamento Ejecutivo solicitó a este Cuerpo una

prórroga para la elevación de los Proyectos. Se ha dado algo que no es habitual, se han

elevado estos Proyectos en una fecha inesperada. Aquellos que ocupan las bancas en este

recinto saben que por lo general estos Proyectos ingresan más cerca de fin de año, pero

bueno este año tuvimos esta particularidad, la verdad es que tuvimos el tiempo adecuado



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

para poder hacer el análisis correspondiente de los dos Proyectos, y bueno, desde éste Bloque felicitar también el trabajo que ha hecho todo el Departamento Ejecutivo, especialmente el área contable con el presupuesto y la Dirección de Hacienda que han trabajado a destajo para poder elevar estos Proyectos. Como Concejales tenemos la responsabilidad de trabajarlos, conocer los conceptos que se vuelcan en la Ordenanza Fiscal y también los valores que se mencionan en la Ordenanza General Impositiva. Y como Bloque oficialista acompañar este Proyecto de gestión que busca generar recursos propios además de los que ingresan por coparticipación provincial para poder llevar adelante todos los Proyectos que tiene el Departamento Ejecutivo a lo largo de todo el año y cumplir con todos los compromisos que ha asumido. Respecto de los Proyectos elevados, Sr. Presidente, que van a formar parte del Cálculo de Recursos para el año 2025. Hemos notado varias modificaciones que ha hecho el Departamento Ejecutivo. No solamente en lo que tiene que ver con los valores impositivos sino también con algunos conceptos y algunos ítems volcados en la Ordenanza Fiscal. La nota de elevación que ingresó a este Concejo el 12 de noviembre se plantea la incorporación de la contribución obligatoria por valoración inmobiliaria. También se deja de manifiesto la importancia de actualizar o de corregir valores y conceptos en lo que tiene que ver con Derechos, Cánones y Tasas para adecuarlos a las nuevas realidades vigentes. Se anticipa en esta nota de elevación, un 60% de aumento, tanto para las tasa de Servicios Urbanos, de Seguridad e Higiene también como para la Tasa Vial. Desde este Bloque, Señor Presidente, hemos tratado y hemos hecho un análisis muy minuciosos de los dos Proyecto de Ordenanza. Y bueno, respecto de la Ordenanza Fiscal hemos notado que se mantienen los conceptos principales como por ejemplo la definición de quienes son los contribuyentes, cómo se liquidan las tasas, las bases impositivas, las obligaciones tributarias y la forma también y los lugares en los que se pueden abonar las tasas. En relación a los descuentos, como en años anteriores, se mantienen los beneficios para los vecinos que paguen en tiempo y forma para aquellos que abonan la Tasa Vial y que no registren deuda, tienen un beneficio del 25% de descuento, en caso de que abonen toda la tasa de manera conjunta, y un 15 % si lo hacen dentro de los cinco días hábiles dentro del vencimiento. Por la Tasa Urbana y de Seguridad e Higiene, el descuento se mantuvo en un 10%, también si el contribuyente no registra deuda. Se mantienen los descuentos por buen cumplimiento a jubilados y pensionados, una bonificación del 10% para el impuesto automotor, que se pague en cuotas, y un 20% para quienes cancelen en un sólo pago la totalidad de este impuesto automotor. También en la Ordenanza Fiscal encontramos, en el Proyecto de Ordenanza Fiscal, encontramos dispuestos las eximiciones, como todos los años, para la Tasa de Servicios Urbanos y la Tasa Vial quedan exentas todas las entidades de bien público, las cooperativas de trabajo, las asociaciones civiles, las entidades religiosas, todas las escuelas del distrito, y los establecimientos que atienden a adultos mayores, que son sin fines de lucro. También los particulares o aquellos emprendedores que utilicen energías renovables. De la Tasa por Conservación de la Vía Pública, quedan exentos los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, los ex combatientes de Malvinas y ex Soldados del Conflicto del Atlántico Sur. También quedan eximidos jubilados y pensionados que no registren deuda de la Tasa en el año anterior inmediato. De la Tasa Vial, quedan aquellos productores de olivo durante un año y de la Tasa por Derechos de Oficina se exime a los Bomberos Voluntarios que sean choferes, para poder sacar el carnet de conducir, a los jubilados y pensionados, a las personas que tengan CUD, y a los Veteranos de Guerra. Señor Presidente, los Proyectos elevados este año buscan también sincerar las Tasas y los conceptos, había algunas tasas o algunos derechos que el Departamento Ejecutivo consideró que se encontraban obsoletos y que ha realizado algunas modificaciones en este sentido. Ha elaborado estos Proyectos el Departamento Ejecutivo pensando en poder realizar una tarea recaudatoria por todos los servicios que verdaderamente son requeridos por la comunidad, y aquellos que son esenciales poder prestarlos con la mayor calidad posible. En general se han mantenido, como dije anteriormente, la forma de liquidar y el concepto en la mayoría de los derechos y contribuciones, y vemos en este Proyecto de Ordenanza Fiscal que se anexa como una novedad en el Título XXI, una contribución obligatoria sobre valorización inmobiliaria, que dispone en base a la Ley de Acceso Justo al Hábitat, la Ley Provincial 14.449. Se incorpora también esta misma contribución podrá ser abonada a través de diferentes

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

medios, no solamente con un pago en dinero. Como en el Ejercicio Económico 2024, se plantea un ajuste en los valores de las Tasas, en los meses de Mayo y Setiembre de 2025, asociados también a cómo evoluciona el proceso inflacionario y distintos índices económicos. Nosotros desde este Bloque consideramos, Señor Presidente, también este año acompañar este artículo de la cláusula de ajuste, tal cual como fue presentado por el Departamento Ejecutivo, ya que durante el Ejercicio 2024, hemos facultado al Señor Intendente para que pueda hacer estos ajustes. Se aplicó un porcentaje de aumento en el mes de Mayo, pero no así en el mes de Setiembre, lo que nos da un indicio y nos muestra que este gobierno municipal es cauto, es cauteloso, es sensato y que va a utilizar esta posibilidad de incorporar este tipo de ajuste en caso de que resulte sumamente necesario. Señor Presidente, también hemos tenido en consideración los valores nominales que ha presentado el Departamento Ejecutivo en la Ordenanza General Impositiva, los hemos analizado, los hemos mirado detenidamente, no creemos que seamos desconsiderados por acompañar este aumento del 60%, la verdad es que consideramos que es un valor razonable, teniendo en cuenta que debemos nosotros los Concejales, llevar adelante la tarea de aprobar este aumento en las tasas para poder generarle recursos al Departamento Ejecutivo para que pueda prestar todos los servicios básicos, y como dije anteriormente, que estos servicios prestados sean de calidad para todos los vecinos. Como sabemos, las tasas no son impuestos, sino que son contribuciones por los servicios esenciales que el Municipio presta para poder mejorar la infraestructura y para cumplir con todos los compromisos que tiene el Estado Municipal con todos los habitantes del Distritos. Especialmente del análisis de la Ordenanza Impositiva, hemos notado algunas modificaciones que nos ha acercado el Departamento Ejecutivo, que consideramos beneficiosas, como por ejemplo el porcentaje de aumento del 30% en el máximo de la Tasa por Alumbrado Público, sobre un 60% que fue el aumento general. En la Tasa por Servicios Urbanos, un descuento del 20% para los vecinos de Marisol que sean residentes, que puedan comprobar una residencia estable en Marisol, un tope a los 42 metros de frente para aquellos contribuyentes que tengan terrenos ubicados en esquina, con una reducción del 40% en la Tasa Urbana; y asimismo respecto a los trámites en los cuales toma intervención la Dirección de Hacienda, en el inciso 8 en el Artículo 32 de la Ordenanza General Impositiva, corresponde al valor mínimo del Pliego de Licitaciones, no se aplica un porcentaje de aumento, o sea que este valor quedaría establecido como fue fijado para el Ejercicio 2024. También queremos destacar, Señor Presidente, en relación a este concepto que hemos notado en los dos proyectos elevados, de sincerar las tasas, algunos puntos que se han eliminado de la Ordenanza General Impositiva, o algunos artículos también que se han ordenado o se han unificado para poder ser abonado por el contribuyente de manera unificada, por ejemplo los usuarios de agua corriente que la utilicen con fines industriales o comerciales pagarán la tasa con el valor correspondiente a la menor escala, de 0 a 30 metros cúbicos. Tributarán el consumo de agua en obras, como consumo diario; se eliminan las tasas por derechos de publicidad en fiestas populares, también se elimina la publicidad que se hace en vehículos o la publicidad aérea, se realiza una diferenciación importante entre lo que son carros gastronómicos y food trucks, que en la Ordenanza Impositiva del año anterior estaba, estos conceptos estaban juntos. También se distingue entre aquellas personas que son residentes y no residentes. Se incorpora la posibilidad de solicitar un ejemplar del código de edificación también en formato digital, hasta el momento se podía hacer sólo en formato papel. Se incorpora el trámite realizado para obtener una certificación ambiental por un proyecto o de desarrollo industrial. Se elimina el canon por ocupación de la vía pública para taxis o remises; y a grandes rasgos estas son algunas modificaciones que nosotros consideramos importante subrayar, Señor Presidente, porque también hacen a este concepto de sincerar las tasas y sincerar los conceptos que tenemos volcados en la Ordenanza Fiscal. Como dejé de manifiesto en la lectura de nuestro dictamen de mayoría. También hemos realizado algunas modificaciones, algunas en consonancia con el Bloque de Unión por la Patria, y otras que proponemos desde nuestro Bloque. En el inciso 7 agregamos la aclaración de que las inspecciones técnicas puedan ser abonadas nuevamente luego del término de treinta días donde se haga la primera inspección. Incorporamos en el artículo 44 el canon para



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

organización de recitales por privados, con venta de entradas, con un porcentaje del 5% de las entradas, y se anexa en ese mismo artículo el canon por la organización de carreras hípias, que lo asociamos a la Ordenanza particular que hemos aprobado en este Cuerpo sesiones anteriores. También una pequeña modificación por un error de redacción en el artículo 46, en el importe de las patentes de motos, de 400 cilindradas, que tenía un error de redacción. Estamos acompañando, Señor Presidente, estos Proyectos que hemos analizado cuidadosamente, podríamos por nuestras facultades proponer otro tipo de porcentaje de aumento, pero creemos que debemos ser cuidadosos con estos valores, ya que el trabajo que ha hecho el Departamento Ejecutivo es muy cuidado, que hay fundamentos, y que hay un por qué para cada uno de los números volcados sobre todo en la Ordenanza Impositiva. Además queremos hacer hincapié en que tenemos la responsabilidad no sólo como Concejales, sino también como vecinos, de incentivar a todos los contribuyentes que tengan capacidad de pago, que puedan hacerlo, porque es la manera que tiene el Estado Municipal de cumplir con todas las obligaciones con las que se ha comprometido. Queremos dejar expreso también, Señor Presidente, que ha sido intención de nuestro Bloque poder llegar a un consenso con el Bloque de la oposición, que igualmente hemos arribado a posturas diferentes, pero que en realidad hay diferencias mínimas y tienen que ver específicamente con el porcentaje de descuento que proponen en la Tasa Urbana, nosotros consideramos que es adecuado continuar con un 10% de descuento en la Tasa Urbana, y después, este no acuerdo respecto del porcentaje de aumento en general del 60%, que nosotros creemos sí que es un valor razonable por todos los servicios que presta el Municipio, no debemos olvidar también que son muchos y que se hacen a diario. Tal vez hubiera sido positivo llegar a aunar criterios para poder tener la aprobación de estas dos Ordenanzas de manera unánime, pero bueno, en esta oportunidad no hemos arribado a un consenso, así que, bueno, por todos los fundamentos expuestos anteriormente, Señor Presidente, desde este Bloque volvemos a ratificar la postura de acompañar estos dos proyectos de Ordenanza Fiscal y General Impositiva. Nada más Señor Presidente".- **JALLE:** "Pido la palabra, Señor Presidente".- **GUTIERREZ:** "Tiene la palabra la Concejala Jalle".- **JALLE:** "Gracias. Bueno, como sucede año tras año, vamos a analizar y definir obviamente el alcance del poder tributario municipal local. En lo que hace a este año lo vamos a hacer quizás más apresurado y adelantado, ya que estábamos acostumbrados a las prórrogas, y este año no se ha dado. Antes de comenzar me parece importante y necesario aclarar algunos conceptos, recordar que la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, al regular el régimen municipal establece en el artículo 193 inc. 2, el mecanismo de democracia directa para la creación de aumento de tributos municipales; específicamente la norma dice: todo aumento o creación de impuestos o contribución de mejoras necesita ser sancionado por mayoría absoluta de votos de una Asamblea compuesta por los miembros del Concejo Deliberante y un número igual de Mayores Contribuyentes de impuestos municipales. La Ley Orgánica Municipal reglamenta la aludida disposición constitucional en el Capítulo III. Amparados en esa norma constitucional es que hoy estamos dando tratamiento, mejor dicho debate, a las Ordenanzas Fiscal y General Impositiva, con limitaciones, porque la Ley nos impone limitaciones que surgen de la reforma constitucional del año 1994, en particular de su artículo 123, que más allá de reconocer la autonomía municipal, en tanto que corresponde que cada Provincia dicte su propia Constitución, poco ha cambiado respecto a la naturaleza y la extensión del poder tributario municipal, que va a seguir siendo una potestad derivada de las provincias a las que pertenece. Comparto en realidad en considerar que los municipios de provincia poseen en abstracto poder impositivo, o sea que siempre están ligados a lo que determine la Provincia. El Municipio tiene grandes limitaciones a la hora de crear tributos, y eso lo quiero dejar sentado porque por ahí tenemos los tratamientos y miramos y por ahí se considera que podemos hacer el todo y no; tenemos grandes, el Municipio tiene grandes limitaciones, en este caso nosotros los Concejales, que nos toca el control, lo tenemos que hacer muy exhaustivo, sabiendo de qué se trata desde el punto de vista legal. Tiene prohibido el Municipio sancionar tributos análogos a los nacionales coparticipados, lo que le da mayor relevancia a las tasas; en esa idea, cuando hablamos de nuestra Ordenanza Fiscal, la normativa clara que la denominación tasa, gravamen, derecho, son genéricos a la hora de referirse a las

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

obligaciones de origen tributario, y analizando, ya que comenzamos a analizar en concreto la Ordenanza Fiscal, nosotros hemos hecho algunas modificaciones en lo que hace al domicilio, en donde la modificación que se hizo fue considerar o establecer que se considere o que el Municipio conozca fehacientemente el domicilio del contribuyente con la mayor claridad. ¿Por qué hicimos hincapié en eso? Porque muchas veces se envían notificaciones o algún aviso municipal en domicilios que no se los tiene por concreto, o que se lo sabe a medias, sin perjuicio de que la norma expresa una gran cantidad de determinaciones de qué se debe considerar como domicilio fiscal o legal; pero también ha ocurrido u ocurre, porque lo he constatado, existen otros medios como por ejemplo el link donde hay contribuyentes que acceden a un link y después comienzan a abonar esos tributos y se superponen a veces hasta con otros contribuyentes; entonces eso creo que tenemos que hacer muchísimo hincapié a la hora de determinar el domicilio fiscal. Es verdaderamente trascendente cuando se trata de todas estas obligaciones o gravámenes o tasas, por eso es que hacíamos la referencia de "fehaciente". También hemos establecido en el proyecto nuestro se establece ampliar al 20% de descuento en las Tasas por Servicios Urbanos cuando se den las condiciones del párrafo anterior, de esa normativa, que es cuando se pague por adelantado; nosotros actualmente tenemos el 10%, nos parecía que se podría equiparar igual a lo que se hace también con los automotores o como se hace también con la red vial, que se le da un descuento del 25% y también del 15% cuando lo hacen con posterioridad de cinco días, es decir que nos parecía oportuno, ya que estamos en el tratamiento, de aumentarlo a 20%. Otra de las propuestas de modificación era dar mayor relevancia, dar mayor relevancia al beneficio a energías renovables; es decir, todo aquel que instale energías renovables en su domicilio, es darle un mayor beneficio impositivo. Tal como hemos conversado, que hemos conversado específicamente con usted Señor Presidente, nos parece, si, tenemos la Ordenanza de energías renovables que creo que es necesario que la volvamos a analizar y volvamos a tener nuevos parámetros para que entre en un plano de mayor justicia; no beneficiando a algunos por determinados caracteres y no a otros, en esta consideración o interpretación de la energía renovable. Pero bueno, nosotros en nuestro afán, porque se valore y comience a utilizarse o se incentive, ese sería el término, se incentive, la utilización de energía renovable, es que proponíamos una exención del 50%. Respecto a la Ordenanza Preparatoria, lo más trascendente, hicimos algunas modificaciones, pero lo más trascendente, es que consideramos elevado el 60% que propone el Departamento Ejecutivo, proponiendo nuestro Bloque una reducción de 15 puntos porcentuales, es decir, que dejaríamos determinado un aumento del 45%. ¿Cuál es el fundamento de esa decisión? O de esa postura, o de nuestra postura, vemos como una y otra vez y como se ha dado a lo largo de los años, que hay una escasa recaudación de las tasas, normalmente acá se recauda el 50%, es decir el 50% de los contribuyentes abona las tasas, lo que eso, en nuestro concepto afecta claramente los principios de legalidad, igualdad, razonabilidad y propiedad que debe tener el derecho tributario o el poder tributario municipal. Hay una gran cantidad de contribuyentes que soportan toda la carga y una mitad, porque es una mitad, que no lo soporta, es decir que la generalidad está soportada por una mitad y no por otra. Observado, porque eso lo hemos estado siguiendo, que no se han arbitrado medidas más que intimaciones, hemos estado, realmente seguimos desde el punto de vista judicial, que cantidad de expedientes, de juicios, se hacen, eso no lo hemos visto plasmado en la realidad, hay intimaciones, nos van a decir, se hacen intimaciones, perfecto, pero la intimación está a las claras que no alcanza, porque la gente o el contribuyente moroso con la intimación no llega a concretar el pago de la tasa; entonces por eso nosotros consideramos que un 60% es excesivo ¿Por qué? Porque si pagara un porcentaje mayor no se necesita aumentar el 60%, con un 45% estaría correcto, según nuestra postura, y a su vez, porque consideramos que según lo ha adelantado el Poder Ejecutivo Nacional, el año que viene tendremos una inflación no mayor al 30%; no sólo ha dicho el Señor Presidente, sino también otras autoridades, como del Banco Central, donde han calculado que no va a ser superior a ello; con esa perspectiva, si se aumenta la recaudación y la inflación es menor, el aumento de la tasa también puede ser menor, en beneficio y ayudando por

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

supuesto a los contribuyentes de Coronel Dorrego. Debemos mejorar los servicios, también es así, nosotros tenemos, el Municipio tiene una gran deuda con el tema del agua y eso no se ha solucionado, décadas que no se le encuentra la solución, también creo que, consideramos que también la limpieza, hay que hacer algunos retoques en cuanto al corte de pasto, bueno, a determinadas tareas que se llevan a cabo y que necesitarían algún ajuste, por lo cual también tenemos nosotros nuestro cuestionamiento, y entendemos desde esa perspectiva que un 45% de aumento sería lo indicado. Por lo demás, bueno, hicimos otras consideraciones menores, en algunas que hemos coincidido con el Bloque oficialista, y en otras que fueron, como lo hemos explicado, bueno, tenemos nuestra postura propia de disminución de valores y alguna que otra característica. Bueno, nada más Señor Presidente, por eso solicitamos, somos dictamen de minoría, entendemos que no va a tener un final de aprobación, pero nos mantenemos con nuestra postura. Nada más Señor Presidente".- **ZORZANO**: "Pido la palabra, Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ**: "Tiene la palabra el Concejal Zorzano".- **ZORZANO**: "Gracias. Bueno, Señor Presidente, he escuchado con atención la lectura de los dictámenes, y también la argumentación de nuestra Presidente de Bloque con respecto a nuestra postura frente a esta Ordenanza Fiscal e Impositiva para el año 2025. Considerar también que como se dijo, creo que las diferencias no han sido grandes, que intentamos un acercamiento con anticipación, pero bueno, no lo hemos logrado, y ya se ha expresado bastante, lo que quiero hacer es quizás dejar algunos conceptos más. Cuando tocamos el tema de la cobrabilidad, es un tema que también tocamos cuando tratamos la Rendición de Cuentas, y está bien que así sea, durante todo el año nosotros tenemos un acercamiento a la Dirección de Hacienda, y vemos el trabajo y el compromiso que tienen con respecto al mejorar la recaudación; esto lo digo porque hay que reconocer ese compromiso, esa preocupación que tienen por mejorar en este aspecto, y a veces ese esfuerzo que se hace no refleja los resultados que uno espera, pero como se dijo, tenemos que seguir insistiendo para acercar al contribuyente a que regularice su situación. Con respecto al tema de la cobrabilidad, este análisis creo que merece una análisis más profundo, pensar que sólo se aumenta una tasa para que el que paga, pague más, y así compensar por el que no paga, creo que es un análisis bastante superficial, creo que hay muchas cosas a tener en cuenta a la hora de aumentar una tasa, y es por eso que yendo a ese análisis, podemos decir que este seguimiento que se hizo este año 2024 ha reflejado resultados y nos hace ser optimistas para seguir mejorando. Como ustedes saben, a mí me gusta dar algunos números, así que, no me voy a extender mucho pero quiero expresar que en este año desde enero a noviembre se han concretado 1244 planes de pago, 865 planes de pago de contado, que arrojaron 265.500.000 de recaudación, y 379 planes en cuotas, que van a reflejar ingresos por 154.000.000 de pesos más. A mi entender creo que es un número realmente importante. Si hablamos también en este período, hasta noviembre de 2024, la cobrabilidad en lo que es la Tasa Vial está alcanzando un 90%, en cuanto a Seguridad e Higiene la cobrabilidad en este período está en un 70%, se mantiene o ha crecido muy poco lo que son patentes de automotores. Ahora bien, cuando llegamos a la Tasa Urbana, creo que como dije merece un poco más de profundidad para entender el por qué de ese porcentaje que siempre se menciona año tras año; las partidas las clasificamos en distintos grupos, departamentos, casas de familia, propiedad horizontal, edificios públicos, salones, baldíos y zona rural quintas. Cuando hablamos de departamentos la cobrabilidad hasta el momento, en lo que va del año, es de un 70,35 %; las casas de familia un 58,66%; la propiedad horizontal un 74,26%; edificios públicos un 71,43%; salones 71,34% y baldíos y zona rural quintas está aproximadamente en un 29%, en estas partidas, cuando nosotros corremos lo que es la parte de baldíos, digamos, llegamos a un porcentaje de un 69%, entre un 68 y un 69% de cobrabilidad; cuando le adosamos estas otras partidas ese promedio baja a un 55%. Ahora bien, como podemos mejorar este tema de los terrenos baldíos por ejemplo, como primera medida, seguir insistiendo en la cobrabilidad, pero también remarcar que este Estado Municipal, este gobierno Municipal, tiene la decisión y la convicción de recuperar tierras a través de la vía y la prescripción administrativa, porque también tiene la convicción y la decisión a través del FO.MU.VI. y del Ente Municipal de Viviendas, que usted integra, Señor Presidente, y Concejales de ambos Bloques, en seguir logrando viviendas para los vecinos de todo el Distrito, y para eso

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

necesitamos tierras, de esta manera, esos vecinos, cuando logremos viviendas van a pasar a ser contribuyentes de este Municipio. En cuanto a los juicios que también nombró la Concejal Jalle, bueno, en este mes de Diciembre, se está evaluando desde la Dirección de Legales del Departamento Ejecutivo, en sí, ver cuales están como para llegar a esa instancia de comienzo, pero lo que se ha profundizado mucho, y eso hay que reconocerlo, por lo menos desde nuestra parte, es que la Dirección de Hacienda ha hecho un trabajo exhaustivo y con mucho compromiso para ese seguimiento permanente. También quiero recordar que la Dirección de Obras Sanitarias ha profundizado su trabajo en lo que es la toma del estado del agua, y también ha realizado, como se había comprometido el año anterior, reparación y recambio de medidores. Señor Presidente, quiero también expresar, como lo dije el año anterior, una partida normal de una casa de familia, de diez o doce metros de frente, la mayoría de las viviendas que tenemos en las cuadras de nuestras manzanas, por limpieza y conservación de la vía pública, recolección de residuos, barrido de calles, servicios sanitarios, agua corriente, bidones de agua sin límite a través de la planta de ósmosis, servicio de cloacas, abonará entre \$ 6.500 y \$ 7.000 más que el recibo anterior, el último recibo del mes de Diciembre con respecto al mes de enero va a tener una diferencia entre \$ 6.500 y \$ 7.000. Consideramos que es totalmente razonable, como también consideramos que la Tasa Vial es razonable para nuestro Distrito, Quiero también decir, para no extenderme mucho más, y darle un mensaje a los vecinos que cuando en Diciembre de 2023 se aumentó la tasa, el aumento de la tasa fue de un 160%, la inflación interanual de esa fecha estaba por encima de un 200%. Posteriormente en Mayo de 2024 se reajusta un 61%, cláusula prevista en la Ordenanza, por lo atrasado y por la inflación de esos primeros meses del nuevo gobierno; reajuste que consideramos necesario para poder seguir brindando a los servicios a los vecinos y atender a los vecinos en todos los aspectos, y también seguir acompañando el aumento de los sueldos municipales para que no queden atrasados. Señor Presidente, meses siguientes, la inflación continuó en menor medida, pero continuó, no se consideró el reajuste del mes de Septiembre, llegando al mes de Noviembre, con una inflación interanual de un 127% y se eleva esta Ordenanza, se termina elevando esta Ordenanza Fisca e Impositiva con un aumento del 60%. Para ir terminando, yo creo que si le comprimimos los ingresos al Estado Municipal, que no pueda seguir con su acción de gobierno, vamos a impedir de darle servicios con calidad y mejorarlos a todos los vecinos de Coronel Dorrego, atenderlos en todos los aspectos, como dije antes, y creo que los doce Concejales que estamos sentados aquí en estas bancas, no queremos que eso suceda. Esta Ordenanza Fiscal e Impositiva ha sido analizada con las consideraciones y correcciones que vimos necesarias, tanto para la recaudación, como para la prestación de estos servicios a nuestros vecinos, la encontramos razonable, equitativa, y bueno, que a la oposición no le cierren estos números, no les convenza, nosotros la vamos a acompañar porque consideramos que es lo conveniente. Nada más Señor Presidente".- **JALLE:** "Pido la palabra, Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Tiene la palabra la Concejal Jalle".- **JALLE:** "Gracias. Bueno, el Concejal ha dicho algunos conceptos, varios, pero yo le voy a decir lo siguiente, objetivamente, porque el Concejal habla que trabajan mucho, yo no estoy haciendo apreciaciones personales, estoy hablando, se recauda, no se recauda, punto; super objetiva; después no es materia del análisis de la Ordenanza si el empleado trabaja o no trabaja, a mí no me incumbe eso; solamente me incumbe analizar que no hay recaudación, y lo veo reflejado, lo veo reflejado. Entonces, objetivamente es necesario más recaudación Señor Presidente, hay oficinas técnicas dedicadas, especialistas para eso, bueno, listo, ya está; veamos los resultados, ya está. Hay Contadoras, hay abogados, hay todo un sistema de empleados, bueno, nada más, están las oficinas ¿Qué miro yo? Que la recaudación es baja, bueno, lo hago saber, y la necesidad de que haya recaudación más eficiente, pero no por las personas, estoy viendo el resultado, nada más, pero no porque trabajen más o trabajen menos, yo lo único que digo es objetivamente los números no dan. Otro tema que me llamó la atención cuando habló de los terrenos baldíos, una decisión que tiene el Estado Municipal es la prescripción administrativa, bueno, no es tan así, hay que tener cuidado con eso, la propiedad privada está, la Constitución Nacional tiene prevista y tiene reglamentada la propiedad privada, hay que darse un montón de factores para que eso se



Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

dé, y no me parece justificar el no, o no perseguir el cobro de impuestos de un baldío en pos de la prescripción administrativa, eso yo como abogada y también contribuyente, y como ciudadana no estoy de acuerdo, el instituto de la prescripción administrativa está muy bien, pero no me parece que dejar de no percibir los tributos a un terreno baldío en pos luego de la prescripción administrativa sea lo correcto, no es lo correcto, la prescripción administrativa tiene otra orientación, y por último, nosotros no es que queremos impedir a nadie lo que tiene que hacer, al contrario, yo creo que acá estamos sufriendo los avatares de una política central en donde le ha restringido a la Provincia de Buenos Aires grandes aportes que ya todos los sabemos, y por ende nosotros, el Municipio tampoco recibirá desde la coparticipación y de un montón de ayudas económicas que podía tener y de aportes del Tesoro Nacional, que le daba a la Provincia de Buenos Aires, que no se lo dio ni se lo va a dar, tampoco le va a llegar al Municipio; Con esto qué quiero decir? Que en realidad quien está impidiendo hacer lo que tenga que hacer no somos nosotros los seis Concejales que estamos analizando que el 45% es lo correcto para una tasa; el que le está impidiendo es el poder central, gobierno afín a los intereses del gobierno local de Coronel Dorrego. Nosotros lo que queremos y lo hemos demostrado con cada una de nuestras actitudes es que el gobierno tenga toda la libertad, hemos apoyado y aquí se ve, y están los antecedentes, cuanta Ordenanza e incentivo y hemos dado la posibilidad para que pueda hacer; nosotros no queremos impedir; queremos que se desarrolle con normalidad, porque nos interesa que los ciudadanos de Coronel Dorrego tengan todos los servicios, tengan vivienda, bueno, tengan lo que se debe tener para que sea un lugar digno de vivir. Nada más Señor Presidente".-

ÁLVAREZ: "Pido la palabra, Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Tiene la palabra la Concejala Álvarez".- **ÁLVAREZ:** "Muchas gracias Señor Presidente. Bueno, yo quería hacer sintéticamente un comentario, ya se han dicho varios análisis, ya hemos escuchado varias cosas, vemos que hay distintas posturas. Yo en primer lugar quiero destacar y enfatizar más que nada el trabajo que se hizo desde el Departamento Ejecutivo sobre, más que nada, ese detalle minucioso de analizar tasa por tasa, junto con la Dirección de Hacienda, analizando todo minuciosamente en pos de esto, de la recaudación para poder contribuir y hacer la contraprestación de los servicios a la ciudadanía del Distrito, eso es para destacar. Como hemos dicho durante toda las exposiciones, se eliminaron tasas que estaban obsoletas, se actualizaron valores, todo ya se explicó. Pero, bueno, también se han creado contribuciones, como el caso de la Contribución Obligatoria por Valorización Inmobiliaria, que es una contribución se paga por única vez, que estarían en condiciones de abonar aquellos loteos o desarrollos inmobiliarios que se vayan dando en el Distrito de Coronel Dorrego, y es un mecanismo, una herramienta que viene aplicando en otros distritos de la Provincia de Buenos Aires con buenos resultados, y me parece que es importante o interesante la perspectiva de analizarlo desde contemplar el crecimiento del distrito y el ordenamiento territorial sobre todo. En esto también lo que podemos vislumbrar es esa relación, esa retroalimentación entre el sector público y privado en pos de la calidad de vida de la población. También por supuesto, como todo se va relacionando con todo, lo podemos relacionar con el Plan de Ordenamiento Territorial, que va a ser aprobado seguramente en breve, por supuesto donde siempre los objetivos o los alcances que tiene este documento es apuntar hacia el desarrollo ordenado, planificado, sobre todo el crecimiento sostenible en el tiempo; así que, bueno, me quería detener en este detalle que me pareció interesante, sobre todo apuntando al desarrollo y al ordenamiento territorial del distrito. Nada más Señor Presidente".- **ROZAS:** "Pido la palabra, Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Tiene la palabra la Concejala Rozas".-

ROZAS: "Gracias Señor Presidente. Voy a ser breve, simplemente para definir nuestra postura como Bloque. Ya, como se han expresado todos los Concejales, tanto de nuestro Bloque como del Bloque de Unión por la Patria, las posturas creo que están totalmente claras, pero sí por ahí aclarar algunas cuestiones que tienen que ver con lo manifestado por el Concejala Zorzano en relación a la recaudación, que es un tema recurrente cada vez que analizamos cuestiones que tienen que ver con estas Ordenanzas o con el Presupuesto o con la Rendición de Cuentas. Escuchaba a la Concejala Jalle decir que objetivamente ella considera que no hay recaudación, nosotros desde este Bloque tenemos una postura definida respecto a la recaudación con números que sí verdaderamente son objetivos,

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

decir que se han hecho alrededor de 1.400 planes de pago, si no recuerdo mal, para recaudar deuda de los contribuyentes, me parece que es un número importante; también el Concejal ha mencionado los valores a partir de los cuales se ha recaudado mucho dinero de esa deuda. También escuché mencionar a la Concejal decir que no se perseguía el cobro sino que se iba a utilizar la vía de la prescripción administrativa para recuperar esos terrenos, y en realidad lo que primero manifiesta el Concejal Zorzano en su alocución es que se iba a seguir insistiendo permanentemente con el cobro a esos contribuyentes, continuar este trabajo minucioso que ha hecho la Dirección de Hacienda, de perseguir a los contribuyentes, si se quiere, para que se hagan responsable de sus pagos. Lo hemos averiguado, lo hemos analizado minuciosamente, la Dirección de Hacienda, y no es por remarcar específicamente un trabajo que sabemos que tienen que hacer, porque cada uno desempeña una función específica dentro del Estado Municipal, pero verdaderamente llaman, se contactan, hacen un trabajo de comunicación continua y seguimos hoy teniendo contribuyentes que a pesar de todo y habiendo sido avisados de sus deudas, no se hacen responsables del pago; entonces verdaderamente es seguir apostando a que este trabajo en algún momento de sus frutos, no nos vamos a cansar en el intento y vamos a seguir apostando a que la cobrabilidad siga aumentando y que los contribuyentes se hagan responsables del pago de sus tributos. Nada más Señor Presidente".-**GUTIÉRREZ:** "Bien, estando claras las dos posturas, vamos a proceder a hacer la votación. En primer lugar, sobre el Proyecto de Ordenanza Preparatoria General Impositiva, sírvanse levantar la mano quienes estén a favor del dictamen de minoría: Votan los Concejales del Bloque de Unión por la Patria: Gagna, Balda, Jalle, Flores, Bertone y Brusa. Por dictamen de mayoría: Votan los seis Concejales del Bloque UCR-Juntos por el Cambio: Zorzano, Sola, Rozas, Álvarez, San Vicente y Gutiérrez. Queda aprobado por voto doble del Presidente el dictamen de mayoría correspondiente a la Ordenanza Preparatoria General Impositiva. Procedemos ahora a la votación de la Ordenanza Fiscal, sírvanse levantar la mano por el dictamen de minoría: Votan los seis Concejales del Bloque Unión por la Patria: Gagna, Balda, Jalle, Flores, Bertone y Brusa. Por el dictamen de mayoría, sírvanse levantar la mano: votan los seis Concejales del Bloque UCR-Juntos por el Cambio: Zorzano, Sola, Rozas, Álvarez, San Vicente y Gutiérrez. Queda aprobado por voto doble de Presidencia el dictamen de mayoría correspondiente a la Ordenanza Fiscal. Antes de continuar con el punto 5.- del Orden del Día, propongo un breve cuarto intermedio. Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- Se reanuda la Sesión.- **5.- ASUNTOS ENTRADOS: 5.1.- DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO: 5.1.1.-** Expte. N° 0291/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza autorizando obra de extensión de red de agua y cloacas en Ciudad Cabecera. Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación.- **GUTIÉRREZ:** "Tal como se ha consensuado en reunión de Labor Deliberativa, pongo a consideración el pase a las Comisiones Interpretación, Petición y Reglamento, Obras y Servicios Públicos y Presupuesto y Hacienda... Aprobado por unanimidad".- **5.1.2.-** Expte. N° 0292/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza aceptando única oferta en ítem 1, de la Licitación Privada N°20/24.- Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración su tratamiento sobre tablas... Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura al Proyecto de Ordenanza.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- **5.1.3.-** Expte. N° 0293/24-HCD.: Proyecto de Ordenanza aceptando donación Sra. Luquet, Rocío.- Por Secretaría se da lectura a la nota de elevación.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración su tratamiento sobre tablas... Aprobado por unanimidad. Por secretaría se dará lectura al Proyecto de Ordenanza.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- **5.2.- DE PRESIDENCIA HCD: 5.2.1.-** Expte. N° 0295/24-HCD.: Proyecto de Decreto implementando en HCD sistema de correspondencia electrónica.- Por Secretaría se da lectura al Proyecto de Decreto.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Tal como se ha consensuado en Labor Deliberativa, se ha sugerido enviar este Proyecto a la comisión de Interpretación, Petición y Reglamento. Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- **5.3.- DEL BLOQUE DE CONCEJALES UNIÓN POR LA PATRIA 5.3.1.-** Expte. N° 0294/24-HCD.: Proyecto

Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE



Ana María Balda
SECRETARÍA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

de Resolución repudiando y rechazando medidas del Poder Ejecutivo Nacional respecto a cobertura de medicamentos de jubilados y pensionados.- La Concejal Flores da lectura al Proyecto de Resolución.- **FLORES:** “Pido la palabra Señor Presidente”.- **GUTIÉRREZ:** “Tiene la palabra la Concejal Flores”.- **FLORES:** “Desde que ha asumido el Presidente de la Nación, desde éste Bloque, a veces con el acompañamiento del oficialismo y otras veces no, no hemos dejado de presentar Proyectos de repudio y de rechazo a las medidas insensibles que ha tomado. A veces parece que ya presentar estos Proyectos es perder el tiempo porque es muy poco lo que se puede hacer. Pero sí desde este Bloque desde el 4 de enero con el repudio a la ley ómnibus y el DNU, estamos presentando Proyectos de este tipo que humillan, que cada vez ponen en una situación peor a nuestra sociedad. Hemos presentado Proyectos sobre el recorte del Presupuesto de educación; hubo quita de subsidios a servicios, a transporte; no hay más precios cuidados, quitando muchísimos alimentos que antes sí estaban, y hoy una vez más les toca a los jubilados. Una vez más porque siempre han sido afectados por las diferentes medidas de ajustes, de esos gobiernos que eligen ser débiles con los fuertes y fuertes con los débiles. No es nuevo. Es cierto que las jubilaciones no vienen bien de hace rato, pero sí antes el Estado tenía medida y tomaba medidas de acompañamiento que por lo menos hacían que el impacto sea menor. No puedo evitar recordar las últimas elecciones Presidenciales cuando muchos de nosotros fiscalizamos esas mesas, cuantos familiares de jóvenes se acercaban a votar, abuelos, madres, familiares, incluso muchas personas que los hicieron viajar suplicándoles que voten este nuevo cambio por su futuro y por su patria. Qué pensarán hoy esos jóvenes que sometieron a sus familiares a estar viviendo todas estas medidas, porque no es sólo una. Tenemos que ser un poquito más... no sé si tuvimos problema de comunicación, pero no puedo creer que un par de tick tock convenció a estos chicos de que hoy nuestros jubilados estén pasando por esto. No me saco de la cabeza esa imagen de los abuelos yendo a votar, con el mayor de sus esfuerzos porque sus nietos se lo habían pedido. Gente que no vivía acá vino a votar a este Presidente por el futuro de sus hijos y sus nietos. Lo que no sabía que su presente y su actualidad iba a estar en riesgo. Una de las modificaciones y de las... a parte de la quita de un montón de medicamentos que antes estaban, que hay que decirlo, que antes estaban, es el trámite burocrático que hay que hacer para poder acceder. No hace más de veinticuatro horas se modificó una, que ya no tenían que utilizar una plataforma para hacer una declaración jurada, que era totalmente imposible hablando de adultos mayores, pero sí que se tienen que acercar a la agencias de PAMI con un certificado y con su credencial, ese certificado que decimos que tienen que declarar que son pobres para poder acceder. Creo que quienes recorremos el pueblo, pudimos ver como nuestra agencia local estaba lleno de adultos mayores, de jubilados queriendo hacer este trámite. Y nos encontramos también con la noticia que la titular de PAMI, hace poquito designada como tal, estaba de licencia. Si hay un momento más insensible para tomarte licencia y dejar a la deriva a los jubilados, que no sea este, no quiero saberlo. Pero también me llama la atención el silencio, nada se dice al respecto. Y no puedo evitar el día que la titular fue designada, en el Acta menciona como el año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad. Defensa de la vida, quitándole medicamentos que a muchos y a muchas les permiten estar vivos. Que insensibilidad. No sólo eso sino que forma parte del Consejo Municipal de Adultos Mayores. Como Estado tenemos responsabilidad de visibilizar estas cosas, de exigir, de que no podemos dejar a nuestros jubilados tirados a la deriva, al correr su suerte. Y hace un ratito cuando el Concejal Zorzano decía que le parecía razonable el aumento de tasas, que era \$ 6.000. Claro si ese fuese el único aumento que tienen los ciudadanos de nuestra localidad, de nuestro Distrito y de nuestro país, por supuesto que sería razonable; lo que no es razonable es el costo de vida que están teniendo todos los ciudadanos de nuestra patria. El aumento, la disminución del consumo, el aumento de servicios, la quita de subsidio al transporte, el aumento de combustible que en algún momento parecía que iba a hacer magia este gobierno y que no se iba a producir y no sé las veces que ya va aumentando el combustible, el cierre de pymes y despidos. En ese contexto es que nosotros creemos que el aumento de tasas era elevado, seguramente de forma aislada no, \$ 6.000 pero si menciono todo lo que estoy diciendo, creo que no es razonable. Tenemos entendido que este Proyecto se va a acompañar, nuestra manifestación es solamente de desahogo y de

*

ACTA N° 1084° - (CONTINUACIÓN):

acompañamiento a los jubilados porque sabemos que mucho más no se puede hacer, pero tampoco lo podemos dejar pasar, como no dejamos pasar ninguna de las otras situaciones. No militamos este gobierno, nos adelantamos y sabíamos lo que iba a pasar, no ganó por nuestra fuerza política, porque así fue, ganó porque la tercera fuerza menos votada de este país apoyó a una persona que venía a destruir lo que ellos ya habían destruido tiempo atrás. Es una manifestación solamente más de acompañamiento y de dolor al ver como día a día destruyen nuestro país. Nada más Señor Presidente".- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración... Aprobado por unanimidad".- Siendo las 17:45 horas, no habiendo más temas que tratar damos por finalizada esta Sesión.- (Se retoma) **GUTIÉRREZ:** "Me disculpo, habiéndose finalizado el Orden del Día, tenemos un ingreso fuera de término. Un Proyecto de Ordenanza modificando Dotación de Personal Ejercicio 2024. Está a consideración aprobar su tratamiento fuera del Orden del Día... Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura a la nota de elevación.- (Secretaría lee).- **GUTIÉRREZ:** "Está a consideración enviar el Proyecto a las comisiones de Interpretación, Petición y Reglamento... Aprobado por unanimidad. Ahora sí, sin más temas que tratar y siendo las 17:47 horas, damos por finalizada esta Sesión".-

=====

Ana María Balda
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Casiano Esteban Gutiérrez
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE